

DECRETO N°T-460.- Folio 3230 664-

CASTRO, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°852.391 de fecha 12.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFERIRASE el aporte de \$23.309.587, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Descuento Retiro Ley 20.157 (Octubre)	\$ (79.045)
- Descuento Retiro Ley 20.589 (Octubre)	\$ (1.328.858)
- Cecosf Llao LLao	\$ 5.364.345
- Cecosf Kintunien	\$ 5.364.345
- Cecosf Rilán	\$ 5.364.345
- Cecosf Gamboa	\$ 8.624.455
Total Reforzamiento Municipal	\$ 23.309.587.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/gsv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**